



soyprovidencia

HUB Dirección
Desarrollo Local

GovTech

lab

Cowork
municipal
de innovación





GovTech Lab

Cowork municipal para la innovación

Departamento de Innovación de la Dirección de Desarrollo Local de Providencia

El Departamento de Innovación impulsa la innovación pública y busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de soluciones creativas y tecnológicas en las siguientes áreas de acción:

- **Fomento de la cultura de innovación:** Promovemos la innovación en todos los ámbitos de la comuna, fomentando la creatividad, el emprendimiento y el espíritu innovador entre los ciudadanos, funcionarios públicos, empresas y organizaciones de la sociedad civil.
- **Laboratorio de Innovación GovTech:** Espacio colaborativo que fomenta la ideación de soluciones innovadoras para desafíos locales.
- **Desarrollo de Ecosistema:** Buscamos articular el ecosistema Gov Tech, mediante alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos conjuntos.

En concreto, lo anterior se logra mediante mentorías, metodologías de innovación, programas aceleradores, ecosistemas GovTech y la colaboración ciudadana.

Asumimos la innovación pública como un eje fundamental para enfrentar los retos actuales y construir una comuna moderna y sostenible para el futuro.

Este programa y todos los servicios asociados se ejecutan en Hub Providencia (Los Jesuitas #881), un espacio municipal gratuito especialmente acondicionado para desarrollar innovación abierta, pública y social, destinada a los vecinos y vecinas de la comuna, empresas, emprendedoras/es, startup, scaleup y universidades que busquen generar alianzas y convenios público-privado. Allí, puedes acceder a distintos espacios gratuitos, como, por ejemplo, cowork textil, laboratorio de plástico, fabricación digital y gestión de residuos, residencias de innovación, salas de reuniones, un cowork de exclusivo para startup GovTech, una zona para capacitaciones y una sala de exposición y actividades culturales, entre otras.

GovTech Lab: Cowork municipal para la innovación

Es una comunidad de innovación materializada en espacio cowork gratuito de trabajo colaborativo, rodeado por iniciativas, proyectos y empresas ligadas a la innovación y tecnología, donde se fomenta un ambiente para trabajar, colaborar y compartir ideas ligadas a la solución de grandes desafíos a través de la innovación.

Este espacio tiene acceso limitado, a diferencia del cowork situado en el primer piso, ya que se encuentran proyectos con residencias en oficinas y elementos de acceso restringido.

Objetivo:

Proporcionar un espacio seguro y cómodo para compartir y desarrollar ideas relacionadas a proyectos de innovación, que incorporen temáticas de tecnologías, sociedad y medioambiente, para potenciar la vinculación público-privada.



Beneficios

- Generación de redes y vinculación con empresas, universidades, vecinos y otras Startups potenciando la colaboración y nuevas ideas.
- Posibilidad de postular para testear, pilotar y validar iniciativas en la comuna de Providencia.
- Ser parte de la comunidad GovTech Providencia, pudiendo así vincularse con el sector público, trabajando desafíos y necesidades reales.
- Ser parte del Ecosistema Innovador de Providencia, uno de los más robustos del país.
- Acceso libre al cowork del programa Residencias, el cual cuenta con mayor privacidad y está acondicionado con zonas de descanso, comedor, espacios de trabajo, reuniones, entre otros.
- Posibilidad de participar en actividades de networking y vinculación con el ecosistema de innovación relacionado a HUB Providencia.
- Facilidades para el uso de los espacios dispuestos por Hub Providencia Fábrica, para el desarrollo de actividades y eventos públicos.

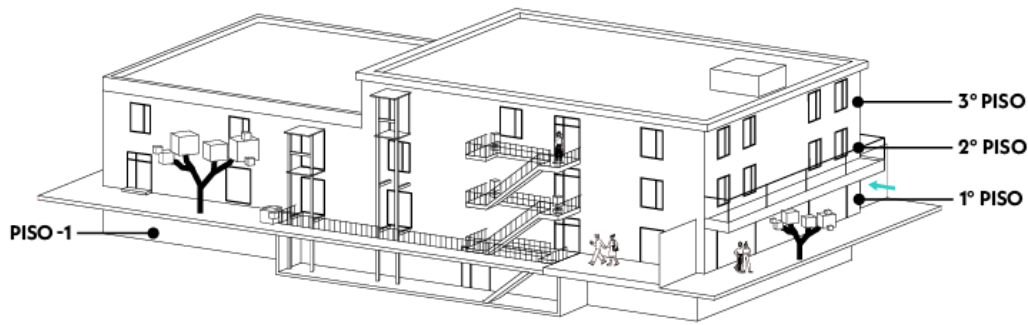
Horarios

El espacio se encuentra habilitado de **lunes a jueves de 8:30 a 18:30 hrs y viernes de 8:30 a 17:30 hrs**. Los días previos a festividades el espacio cierra entre 12:00 y 13:00 hrs, por lo que se sugiere considerar esta información para su planificación.

El espacio

Este programa y todos los servicios asociados se ejecutan en Hub Providencia, un espacio municipal gratuito especialmente acondicionado para desarrollar innovación abierta, pública y social, destinada a los vecinos y vecinas de la comuna, empresas, emprendedoras/es, startup, scaleup y universidades que busquen generar alianzas y convenios público-privado. Se encuentra ubicado en Los Jesuitas 881, Providencia y puedes acceder a distintos espacios gratuitos, como, por ejemplo, laboratorio textil, laboratorio de videojuegos, residencias de innovación, salas de reuniones, un cowork de exclusivo para startup GovTech, una zona para capacitaciones y una sala de exposición y actividades culturales de innovación, entre otras.

El espacio cuenta con mesas de trabajo, espacios de reuniones, wifi, agua, luz, baños, comedor, entre otros.



Centro de innovación pública Municipalidad de Providencia

PISO -1

Industrias creativas, actividades culturales y residencias

1º PISO

- Cowork
- Espacio para charlas y actividades
- Salas de reuniones

2º PISO

Residencias de innovación, espacios de prototipado y GovTech Lab

3º PISO

Oficinas administrativas

Perfil de admisibilidad y selección

Este espacio está dedicado a la innovación y el desarrollo de proyectos en esta línea, por lo tanto, toda empresa que quiera ser parte debe, de alguna u otra manera, contribuir a la generación del ecosistema de innovación Govtech en Providencia. Podrán participar del proceso, personas jurídicas, que reúnen los siguientes requisitos:

- Pueden ser startups, scale up, pymes digitales, empresas, investigadores y universidades que trabajen soluciones incorporando innovación y componentes tecnológicos en líneas de sostenibilidad, textil, nuevas tecnologías¹, smartcity, industrias creativas y seguridad.
- Tener un producto-servicio que se encuentre en la etapa de **validación de concepto, desarrollo de MVP, validación de prototipo/idea o comercialización**.
- Quienes propongan actividades o iniciativas de retribución a la comunidad según su línea de expertise o proyecto, ideas de pilotaje u otras.

Se seleccionarán las startups que cumplan con el perfil de admisibilidad y tengan un puntaje sobre 3 en la rúbrica de evaluación del Anexo #2, siendo la persona encargada del programa quien realice la evaluación correspondiente.

Registro de asistencia

El registro de la asistencia es fundamental para el control de acceso al espacio cowork del segundo piso, ya que, esto nos ayudará a tomar decisiones de continuidad cuando sea necesario, y esto colabora con mantener un espacio seguro y cómodo para todo el ecosistema que habita el espacio.

Es responsabilidad de la startup el registro en recepción de cada uno de sus integrantes, todas las veces que hagan uso del espacio, así como el uso de su credencial de acceso. El no cumplimiento de este registro, la falta constante al espacio o el **no uso** de la credencial está categorizado como falta grave e incumplimiento del compromiso.

¹ (Blockchain, Tecnologías 5G, Robótica, Nanotecnología, Inteligencia Artificial, Biotecnología, Impresión 3D y 4D, Computación cuántica, Automatización, Internet de las cosas, Big data, etc.)



Postulación y registro

Es un servicio exclusivo y se abren cupos según disponibilidad/aforo del espacio. Tiene una convocatoria dirigida y las postulaciones se reciben por ventanilla abierta a través de la plataforma VForm. El link será compartido en cada llamado, sin embargo, podrá acceder a él a través de la [web municipal](#), o bien, a través de la solicitud vía correo electrónico a innova@providencia.cl

¿Cómo postular?

- Completar el formulario de postulación online.
- Esperar la respuesta del encargado del programa. Esto puede tardar hasta **10 días hábiles**.

En caso de ser admisible (que cumpla con los requisitos del llamado), tu postulación pasará al estado de evaluación.

En caso de ser preseleccionado, se podría solicitar agendar una reunión virtual para solventar dudas sobre su proyecto. Si está todo en orden, procede a avanzar al estado de selección.

En caso de ser seleccionado, se solicitará vía correo a la persona encargada del proyecto/startup el envío del anexo "**acuerdo de compromiso** por el uso del espacio" firmado, el cual estará **vigente por 6 meses después de la fecha de firma**. Revisa el acuerdo en el Anexo #1

Vigencia y duración

El acuerdo de compromiso tiene una **duración de 4 meses con posibilidad de renovación**. Para la renovación se debe solicitar una reunión con el coordinador del programa **al menos diez días antes de la finalización del acuerdo**. Es responsabilidad del usuario el cumplimiento de dichos plazos para la renovación.



ANEXO #1

Fecha:

Vigencia acuerdo:

Acuerdo de compromiso

GovTech Lab: cowork municipal para la innovación

GovTech Lab es una comunidad de innovación materializada en espacio cowork gratuito de trabajo colaborativo, rodeado por iniciativas, proyectos y empresas ligadas a la innovación, donde se acondiciona el ambiente para trabajar, colaborar y compartir ideas ligadas a la solución de grandes desafíos a través de la innovación. El espacio cuenta con mesas de trabajo, espacios de reuniones, wifi, agua, luz, baños, comedor, entre otros.

Yo, _____ (Representante Legal de la startup cédula de Identidad N.º _____ - _____, en representación de la startup _____ (Nombre de Fantasía), cuya razón social es _____, RUT N.º _____ - _____ (RUT Comercial) en el marco de trabajo en cowork GovTechLab de Hub Providencia, declaro lo siguiente:

1. Cada usuario debe responsabilizarse por sus pertenencias, ya que Hub Providencia no se hace cargo de robos o hurtos.
2. Cada usuario debe velar por el buen uso e higiene de los espacios, manteniendo el espacio utilizado **limpio y ordenado**.
3. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas dentro del espacio a excepción de instancias previamente autorizadas por el equipo de planificación.
4. En caso de que mi uso del espacio sea superior a 20 horas tengo la posibilidad de postular a una residencia de innovación, la cual debo consultar con el coordinador del programa.
5. Está prohibido el acceso de personas que no sean del equipo. Solo se admiten visitas y reuniones puntuales con previa notificación de al menos 24 horas a la coordinación. Junto con esto, es **obligación** que la startup sea quien reciba a su reunión en recepción, lo mismo al cierre de la reunión.
6. Mi equipo y yo debemos hacer **registro de nuestra asistencia** cada vez que ingresemos al espacio en la portería de Los Jesuitas #881.
7. Mi equipo y yo **debemos utilizar la credencial proporcionada** por la coordinación de Hub Providencia **en todo momento** mientras estemos haciendo uso del cowork.
8. Debo velar por el uso correcto de las instalaciones, baño, cocina, electrodomésticos, espacio de reuniones y actividades.
9. Como **retribución al uso del espacio** se solicita el desarrollo de actividades, tales como ciclo de charlas o talleres en torno a la temática afín de mi proyecto y/o expertise, o bien, algún beneficio a la comunidad directo de su proyecto como implementar un piloto, implementar beneficios, capacitaciones, asesorías constantes, etc.
10. Este acuerdo tiene vigencia de cuatro meses desde la fecha de firma, con derecho a renovación.
11. Cualquier acto violento o inadecuado será considerado una falta gravísima y se sancionará de acuerdo a la gravedad, según lo indicado en el **anexo 3**.
12. El representante de la startup participará de un grupo de whatsapp de coordinación de actividades, indistintamente y entendiendo que toda solicitud y/o información relevante, será respaldada formalmente a través de correo.

Firma representante de startup_____
Coordinador/a cargo del proyecto



ANEXO #2

Rúbrica de evaluación

GovTech Lab: cowork municipal para la innovación

Crterios	Descripción	Descripción del Criterio	Nota	Ponderación
Startup con actividad comercial relacionada a alguna de las "nuevas tecnologías" ²	Las Startup cuya actividad comercial tenga relación alguna con las "nuevas tecnologías"	Si la startup tiene una clara y absoluta relación con alguna(s) de las tecnologías mencionadas en la nota de pie N.º1	5	20%
		Si la Startup tiene medianamente alguna relación con alguna(s) de las tecnologías mencionadas en la nota de pie N.º 1	3	
		Si la Startup no tiene ninguna relación con alguna(s) de la(s) tecnología(s) mencionada(s) en la nota de pie N.º 1.	1	
Startups que otorguen valor agregado a la comunidad de Providencia mediante su actividad comercial.	Startup cuya actividad comercial pueda retribuir (valor agregado) a la comuna de Providencia con sus conocimientos, técnicas y entendimiento en esta área.	La Startup puede retribuir claramente a solucionar desafíos públicos a través de su actividad comercial, mediante sus conocimientos, técnicas y tecnología.	5	20%
		Si la Startup puede retribuir medianamente a la comunidad de Providencia a través de su actividad comercial, mediante sus conocimientos, técnicas y tecnología.	3	
		Si la Startup no puede retribuir claramente a la comunidad de Providencia a través de su actividad comercial, mediante sus conocimientos, técnicas y tecnología.	1	
Startup que agregue valor a la comunidad a través de sus actividades de retribución.	Startup cuyas propuestas de retribución (valor agregado) a la comuna de Providencia sean de valor para la comunidad.	La startup propone claras actividades de retribución referentes a ciclos o programas con los que se beneficia principalmente al vecino de Providencia.	5	30%
		La startup propone claras actividades diversas de retribución con los que se beneficia principalmente al vecino de Providencia.	3	
		La startup no propone actividades de retribución y valor o no propone actividades con las que se beneficia principalmente al vecino de Providencia.	1	
Startup conformada por mujeres.	Se determinará si la Startup es liderada por mujeres.	Si la startup es liderada por una o más mujeres	5	10%
		La startup tiene trabajadoras mujeres	3	
		La startup no está liderada por ninguna mujer y no tiene mujeres en el equipo.	1	
Nivel de madurez de la startup ³	Se medirá el nivel de madurez de la startup.	La startup se encuentra en etapa de escalamiento o comercialización	5	20%
		La startup se encuentra en etapa de prototipado y validación (de concepto o de prototipo)	3	
		La startup se encuentra en etapa de idea/invencción	1	
		La startup se encuentra en una etapa inferior a ideación	0	

² Blockchain, Tecnologías 5G, Robótica, Nanotecnología, Inteligencia Artificial, Biotecnología, Impresión 3D y 4D, Computación cuántica, Automatización, Internet de las cosas, Big data, entre otras.

³ https://drive.google.com/file/d/16Raa99nMODiycxcG0tIimmQplu1EJbrZZ/view?usp=drive_link

ANEXO #3

Infracciones y Sanciones

Las infracciones de las presentes instrucciones se clasifican en muy graves, graves y leves.

Serán **muy graves** las infracciones que supongan:

- a) Una alteración de la convivencia de las oficinas que afecte de manera grave y directa a la tranquilidad o al ejercicio de los derechos legítimos del resto de los beneficiarios del servicio público o al normal desarrollo de cualquier actividad que se deba desarrollar en el centro.
- b) Un uso inadecuado de los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos necesarios para la prestación del servicio público que derive en un deterioro importante de los mismos.
- c) El impedimento del uso de las oficinas y/o espacios comunes (salones generales, salas de formación, salas de reuniones, cocina, etc.) por otros beneficiarios con derecho a su utilización.
- d) Causar daño a otros usuarios de las Oficinas con motivo del uso de materiales peligrosos, insalubres, malolientes, inflamables que estén prohibidos por la normativa vigente.
- e) No llevar una comunicación efectiva con la persona encargada del programa, vale decir, no responder a las solicitudes, correos, mensajes, entre otras formas de contacto.
- f) Alterar los espacios de trabajo con conductas o actitudes peligrosas, violentas, discriminatorias o de menoscabo, ya sea con usuarios o personal de Hub Providencia, como también con personas externas.

Serán **graves** las infracciones que supongan:

- a) Obstaculizar las zonas de paso, vías y salidas que puedan usarse como salidas de emergencia y/o evacuación impidiendo su utilización.
- b) La introducción de mobiliario al espacio sin haber sido autorizado previamente por la Dirección de Desarrollo Local, a través del Departamento de Innovación.
- c) Cualquier actuación que ponga en peligro la seguridad de las Oficinas o de cualquier usuario del programa.
- d) No respetar las instrucciones y solicitudes entregadas por la persona encargada del programa.
- e) La intervención de cualquier infraestructura del espacio sin previa solicitud y autorización de la Dirección de Desarrollo Local.

Serán **leves** las infracciones que supongan:

- a) No respetar el resto de las limitaciones y prohibiciones recogidas en las presentes instrucciones de funcionamiento.

Las sanciones que se aplicarán a estas infracciones serán:

Infracciones tipificadas como muy graves:

Serán sancionadas con la **pérdida anticipada de la condición de usuario del servicio** y la **imposibilidad de postular nuevamente a cualquier programa** de la Dirección de Desarrollo Local. Todo ello sin perjuicio de acudir a las acciones legales que correspondan.

Infracciones tipificadas como graves:

Serán sancionadas con la **pérdida del derecho a la prórroga del servicio**, si existiera la posibilidad de ejercer ese derecho. En el caso de que el incumplimiento ocurriera en la prórroga, dicha infracción dará lugar a la sanción establecida en el apartado anterior. También se podrá sancionar en el caso que la Dirección de Desarrollo Local y el Departamento de Innovación lo estime necesario con la **pérdida temporal mínima de un mes del derecho a utilizar las zonas comunes de HUB Providencia** (salón de actos, aulas de formación, salas de reuniones, etc.), además de un llamado de atención. Todo ello sin perjuicio de acudir a las acciones legales que correspondan.

Infracciones tipificadas como leves

Serán sancionadas con la **pérdida temporal máxima de dos semanas del derecho a utilizar las zonas comunes de HUB Providencia** (salón de actos, aulas de formación, salas de reuniones, vending, etc.), además de una advertencia o llamado de atención por parte de los funcionarios.

Se le concederá al beneficiario un plazo de **2 días hábiles** para que presente las alegaciones que estime oportunas.